BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

BIBLIO TECA

La cuestión de la propiedad en Andalucía y el reparto de tierras

Madrid : [s.n.], 1864

Signatura: FEV-AV-PLANERO-00024

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html

Aviso legal
Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

BANCO DE ESPAÑA
BIBLIOTECA Y EDICIONES
DIC. 1995

BANCO DE ESPAÑA BIBLIOTECA MADRID

Hæc mea sunt, veteres migrate coloni.
(Virg. Ecl. IX.)

LA CUESTION DE LA PROPIEDAD EN ANDALUCIA

Y EL REPARTO DE TIERRAS.

A los grandes propietarios, al Gobierno, al pueblo y los braceros.

I.

Conocidos son del público los debates á que ha dado lugar en la corte, la triste situacion de la villa de Olvera, con ocasion de las perturbadoras medidas adoptadas por el apoderado del Sr. Duque de Osuna, D. Joaquin Robledo, respecto de las tierras que aquel posee en este pais; debates al parecer cerrados con la hoja volante en la que un Sr. Benavides, cuya representacion en este asunto desconocemos, ha pretendido responder al comunicado imparcial, comedido y exactísimo en todas sus apreciaciones, firmado por nuestro paisano D. Juan Marquez, é inserto en el diario *El Reino* en su número correspondiente al 5 de Agosto.

Si los que suscriben, vecinos y propietarios de Olvera, pudiesen considerar la violenta alarma y deplorables disgustos, producidos por las disposiciones del Sr. Robledo, bajo el punto de vista de un conflicto puramente privado entre la respetable casa de Osuna, ó mas bien su administrador de una parte, y sus colonos de otra, escusarian acudir y apelar por medio de la imprenta á la pública opinion, limitándose los que en esta desigual lucha entre el fuerte y el débil fuesen interesados y se creyesen perjudicados indebidamente, á hacer uso de las acciones que las leyes les otorgan. Si por otro concepto se tratase tan solo de discutir la gestion administrativa del Sr. Robledo, sin renunciar al derecho indisputable que á todos asiste para juzgarla como tengan por conveniente, y para hacer público este juicio (contra lo que asegura ese Sr. Benavides, quien por lo visto pretende estender la inviolabilidad constitucional de un modo tan peregrino que llegue á alcanzar nada menos que hasta los mayordomos de los grandes de España), tampoco hubieran escitado la general atencion sobre un asunto que incumbe remediar al Sr. Duque de Osuna, como directamente interesado en su bueno ó mal éxito.

Se trata, empero, de algo mucho mas alto; se trata de una cuestion que es á la vez individual, social y política: y hé aquí esplicado otro de los temas cuya comprension resiste la esquisita sagacidad del publicista Benavides; hé aquí esplicada la intervencion lícita, casi necesaria y previsora en el órden confidencial y privado de los funcionarios de justicia, de las autoridades locales y personas de influencia, del diputado del distrito.

Y respecto de los primeros tan ridícula y vergonzosamente denunciados al gobierno de S. M. por haberse ocupado, inspirados por las mas sagradas consideraciones de patriotismo, de amor al comun reposo y á la felicidad de estos moradores, del asunto de las tierras, agradeciendo la leccion que se digna darles ese eminente *abogado de secano*, como por acá decimos, no necesitan de nuestra defensa, toda vez que las autoridades judiciales, haciendo lo que hicieron, obraban así en derecho como privadamente, dentro del círculo, no ya de sus atribuciones, sino hasta de sus mas estrictos deberes. Si ejerciendo funciones oficiales, resuelven y dirimen los conflictos jurídicos, obtemperando á su primera obligacion legal; con no menor motivo ni razon pueden y deben dirigirse asociados de otros muchos vecinos importantes, al diputado de este distrito, con el noble fin de conciliar los ánimos, evitar alarmas y funestas disensiones, y apelando asimismo con idéntico objeto á la hidalguía del señor Duque de Osuna, intervienen, como pudiera hacerlo cualquiera otro funcionario público y son dignos de aplauso y no de vituperio porque cumplen con una elevada obligacion moral. Vaya ahora ese Sr. Benavides á denunciarlos otra vez, hablando de pandillajes y otros abusos del mismo jaez, familiares tan solo á los aduladores oficiosos.

¿Pues qué, el gran propietario es infalible; aquel que con la inmensa pesadumbre de sus riquezas puede cambiar mas ó menos tarde *la manera de ser* política y social de una gran parte del Estado, es indiscutible en sus actos? ¡Que error tan grosero y tan inescusable en todo un Sr. Benavides!... El propietario puede lesionar á otros y al Estado de dos maneras distintas en el uso de su propiedad: *jurídica* y *socialmente*. Contra la primera clase de daños, existe el recurso á los tribunales, contra la segunda hay el recurso á la opinion, á la discusion, á ese juicio público de quien nadie se sustrae informándole del mal uso que hace aquel de sus bienes, de los injustificados perjuicios que irroga y de las terribles consecuencias que originan. ¡Pues qué! si la propiedad de un Estado se concentrase toda en manos de unos pocos potentados (caso no tan imposible como parece á primera vista), y estos la dejasen perder por falta de cultivo ú otras causas, produciendo la desgracia de millares de hombres, la ruina de todas las industrias, las crísis y perturbaciones mas horrorosas y hasta la decadencia de la nacion, ¿tendria aquel pueblo que sufrir en silencio tales catástrofes, sin poder llamar la atencion pública hácia ese verdadero atentado, sin poder proferir una queja ni una súplica, ni una reclamacion; y porque el gobierno del pais no pudiese con arreglo á derecho poner coto á semejante crímen, habria este de quedar impune y de escapar, no solo á la justicia sino á la execracion de los pueblos?...

Esto y no otra cosa es lo que parece pretender ese Sr. Benavides con sus arrogantes *vetos* é insensatas provocaciones á este honrado y paciente vecindario: que no se reclame contra el Sr. Robledo; que nadie se queje de su desatentado proceder; que no se acuda en mesurada súplica á su noble amo; que no se procure por todos los medios lícitos, honrados, legales, salvar á este pais de sus odiosas *novedades* y ruda persecucion hácia los modestos agricultores antiguos colonos de la casa dúcal.

¿Pero las medidas adoptadas y los planes forjado por el administrador de la casa de Osuna son tales que merezcan estas calificaciones y creen una situacion tan dificil?... Esto es lo que vamos á demostrar.

II.

Recordemos ante todo sucintamente los hechos.

Don Joaquin Robledo, apoderado del Sr. Duque de Osuna, deshaució en un reducido espacio de tiempo á varios, á muchos, colonos de las propiedades ducales en esta villa de Olvera, con el propósito manifiesto, aunque sospechemos otro fin encubierto, de repartir los cortijos en suerte entre los braceros.

Puestas en conmocion moral, y sobrescitadas con diversos motivos, todas las clases del pueblo con tal medida (que en este instante no juzgamos), los antiguos colonos por sus intereses heridos, y algunos por su ruina inminente, los braceros por sus esperanzas alentadas; el resto del vecindario favorable ó adverso, ya en uno, ya en otro sentido, segun su juicio, sus afecciones ó sus sentimientos; la alarma, las rivalidades, la inquietud de los ánimos y la violenta actitud moral del pueblo llegó á ser tan insostenible, que sus autoridades y algunas personas notables se creyeron en la necesidad de llamar la atencion del Sr. Robledo acerca del encono de las pasiones en la crisis con semejante motivo ocasionada. Así lo hicieron dirijiéndole una atenta carta en el mes de Abril.

A esta comunicacion tan sentida como imparcial, contestó el apoderado del Sr. Duque:

1.° Sincerándose en términos corteses de la parte que en esa crisis tenia, alegando su ignorancia (no invencible por cierto) de la *especie de escitacion que reinaba en este vecindario*:

2.° Ofreciendo rebajar los precios de los arrendamientos excesivamente altos *á lo que en justicia correspondiese:*

3.° Respetar, en la *subida prudencial que mereciesen las fincas con sujecion á un concienzudo exámen*, los derechos adquiridos *sin distincion de personas ni colores*:

4.° Omitiendo en esta carta benévola, absoluta y omnímodamente, aludir ni aun indirectamente á los repartos entre los braceros.

Tales promesas se desvanecieron como un fantasma, y no fueron realizadas: porque si el Sr. Robledo se presentó en Olvera y anuló los deshaucios, haciendo alarde de generosidad con un fin demasiado trasparente, fué para *reiterarlos nuevamente* despues, é insistir en la cuestion del reparto, exigiendo que *inmediatamente* se verificase, si bien suspendiéndolo así mismo *inmediatamente*, como hasta hoy continua bajo especiosos pretestos.

Este, sin embargo, parece ser su proyecto definitivo, segun anuncia el Sr. Benavides en esos comunicados y esas hojas. Esta es tambien la situacion exacta de las cosas: los deshaucios mantenidos; ofrecido y suspenso el reparto; la alarma creciente; las pasiones encendidas..... ahora juzguemos.

En todos los pueblos donde la vida y el espíritu agrícola están felizmente desarrollados, lo está del mismo modo el respeto al colono, vínculo moral y social que estableciendo ciertas relaciones familiares entre él y el dueño, ejerce saludable influencia sobre el cultivo, así como sobre las costumbres del país. El colono no es en ellos un esplotador temporal y pasajero que abandona la finca tan pronto como la ha esquilmado convertida en un erial, ni es el *paria* que se ve lanzado de la tierra que fecundizó con su sudor por la puja del primer advenedizo; el colono es el custodio de la finca, el acrecentador de su feracidad, el hombre que consagrando todos sus afanes á la tierra querida que labraron sus padres, cultivándola con cariñoso cuidado y haciendo de aquel pedazo de tierra ageno, que quizás le vió nacer, el símbolo de sus tradiciones de familia, la garantía de su independencia, el objeto á que aplica todos sus adelantos, la esperanza de su porvenir. El dueño sabe perfectamente, que nada ganaria con un arrendamiento mas caro si en cambio el colono intruso, careciendo de esos lazos y de esos motivos de afeccion á la heredad, no la tratase bien y solo atendiese á su provecho transitorio y de actualidad. Quítense al colono esos vínculos, acostúmbresele á vivir en la inseguridad, y á que mire el tiempo de su permanencia en el predio como un accidente pasajero, y el propietario esperimentará en cambio de su codicia por allegar crecidas rentas el rápido deterioro de sus fincas: el único objeto del cultivador será obtener muchos frutos en poco tiempo, no invertirá en la mejora de las tierras sus ahorros, escusará todos los sacrificios y cuidados cuyo fruto no espera recojer amenazado siempre con un deshaucio provocado por una nueva puja. El inquilino de los predios urbanos en las grandes capitales, negándose á invertir la suma mas insignificante ó á sufrir la mas mínima molestia en beneficio de la casa, es el ejemplo patente de este sistema de arriendos.

Es su consecuencia inevitable la pérdida de aquel antiguo respeto del locatario al Señor; de aquella adhesion afectuosa y digna que lo consideraba como el protector de su familia, el amparo de sus aflicciones, el gefe, por decirlo así, de su casa. Nobles sentimientos trasmitidos de padres á hijos y que desaparecen tan pronto, como invertido el régimen de los arriendos, el dueño y el colono son personas completamente estrañas, cuyos duelos y cuyas alegrías para nada les son comunes, y que solo van, segun suele decirse, *cada uno á su negocio*.

Porque ¿qué representa el Sr. Duque de Osuna bajo este concepto en la ocasion presente? oigamos á *La Discusion* en uno de los varios artículos, que ha consagrado á ensalzar ditirámbicamente estos proyectos, ó sea para los socialistas *la buena nueva*. «Tenia el Duque de Osuna en Andalucía vastísimos cortijos arrendados á un solo colono, «*(no será en Olvera)* y creyéndo tan ventajoso para *sus intereses* como para los de «los braceros dividir en cuartos tan inmensas propiedades etc.» Y se ve palmariamente el pensamiento que hace representar al Sr. Duque su apoderado, á pesar de la proverbial generosidad y largueza de aquel; el lucro evidentemente demostrado con la admision de las pujas en los arrendamientos.

La casa de Osuna atiende, pues, á aumentar sus rendimientos, y el mismo Sr. Robledo lo confiesa en su comunicacion de 24 de Abril, como los caseros de Madrid, haciendo de un cuarto regular media docena de habitaciones insalubres, para allegar cuantiosos alquileres. Sea en buen hora, aunque los perjuicios que causa su celoso mayordomo, lanzando de sus fincas á los antiguos colonos que heredaron los arriendos de sus abuelos, y la consideracion de la inmensa fortuna del Sr. Duque, pudieran quizá mitigar algun tanto ese afan de lucro y de especulacion desarrollado en su administrador, y que no faltará quien tache de inmoderado. Sea en buen hora: el Sr. Duque dispone de lo suyo: obra dentro de su derecho; pero sepa que desde que abandona el baston del prócer por el escritorio del comerciante, cesa de representar la antigua generosidad y nobleza de su casa para con sus arrendatarios, convirtiéndose en un propietario vulgar como los de la clase media. Especule y granjee cuanto quiera; pero no pretenda conservar al lado de los nuevos ingresos que procuran obtener sus agentes á tanta costa, los sentimientos antiguos que inspiraba, y renuncie al protectorado de honor que la anterior conducta de los representantes de su casa tendia á perpetuar en su familia, y que se desvanece con las lágrimas que hacen derramar los planes mercantiles de sus flamantes mayordomos.

Así obran los pequeños propietarios, aunque no todos, (á Dios gracias) sino los que indiferentes á los sentimientos desinteresados, buscan esclusivamente el aumento de su modesta fortuna. Los que esto hacen tienen la conciencia de su conducta y de su posicion; conocen perfectamente que al optar por las ventajas materiales de este sistema, abdican las morales del otro, y ni las echan de menos, ni las buscan.

¿Pero subsistirán estas ventajas pecuniarias? Si por el momento mejora la casa de Osuna sus rentas, ¿se mantendrán estas á la misma altura, ó sufrirán una enorme depreciacion dentro de un plazo mas ó menos largo? De otra parte, ¿gana efectivamente en las demás circunstancias que constituyen un buen arriendo?

Despues hablaremos de esto. Por ahora solo nos toca cerrar estas rápidas consideraciones acerca de los planes del Sr. Robledo, desde el punto de vista de las relaciones particulares entre el dueño y el colono, y de los perjuicios individuales, llamando la atencion sobre el mísero estado de algunos locatarios, cuya única fortuna consiste en los útiles de esplotacion y labranza, ya aperos, ya ganados, y que se vén por estos deshaucios, cuya imprudente crueldad lanza de una vez al mercado, (digámoslo así) de los arriendos una masa de pequeños labradores, ó perentrines, arrojados de los predios que cultivaban casi tradicionalmente sus familias, y que, con la acumulacion de sus urgentes demandas de los nuevos contratos, que necesitan para poder vivir, facilitarán inmensamente, segun las inflexibles leyes económicas, la catástrofe, y no podrán escapar á la miseria que les aguarda. ¡Y esto se quiere llamar proteccion á los pobres! ¡Qué farsa tan ridícula, ó mas bien, que sarcasmo tan sangriento!

III.

¿Qué graves males trae consigo el sistema generalmente aplicado, y con particularidad á las propiedades de la casa en Olvera, por el administrador del Sr. Duque de Osuna, independientemente de estas consecuencias individuales y privadas? ¿Cuáles son sus efectos, así para la constitucion esencial de la propiedad, como para el cultivo de la tierra? ¿cómo funciona económicamente este procedimiento?

Respecto de la tierra misma el principio sobre el que reposa todo este sistema, que pugna por realizarse, es el principio de la *subdivision atomística de la propiedad*; principio y dogma *socialista*, en mal hora aceptado merced á la viciada constitucion de de la propiedad en lo antiguo, que ha creado en nuestro país los hábitos de holganza y de odio á los grandes propietarios, esplotados hoy, y terriblemente amenazados para mañana por las predicaciones democráticas. El sistema de aprovechamiento comun en los terrenos concejiles, mantenido hoy en ciertas comarcas por escepcion á las leyes desamortizadoras, produciendo los desastrosos resultados y el atraso agrícola que hay que lamentar en algunas provincias de Andalucía y Estremadura, favoreció siempre, como dice un aventajado escritor, las mas torcidas creencias sobre el valor del tiempo, el poder del trabajo, los deberes del rico y los derechos del pobre: condenabá á la esterilidad magníficos terrenos, haciendo imposible el cultivo; enervando el ejercicio de la actividad; consagrando abusos, perpetuando la miseria con el atractivo de un fruto, aunque excesivamente exíguo, superior al esfuerzo que costaba, y haciendo de la mendicidad y la vagancia un oficio amable, una verdadera profesion permanente.

Este pernicioso sistema debió desaparecer con las leyes desamortizadoras, procurando que los predios destinados al aprovechamiento comunal fuesen distribuidos en suertes entre los braceros pobres del vecindario, medio moralizador, de grandes frutos económicos, practicado con feliz éxito en algunos terrenos de la provincia de Cádiz y de este distrito, gracias á las asíduas gestiones é infatigable celo de nuestro actual diputado, y al laudable acierto y trascendental prevision con que legalizando todos los repartimientos aniquiló el *socialismo* combatiéndole de raiz y con sus propias armas con la adopcion de tan legal y filantrópica medida.

¿Por qué, sin embargo, este medio del repartimiento en suertes de grandes fincas rústicas, beneficioso hasta lo sumo en dicho caso, produce resultados diametralmente opuestos cuando se aplica en la ocasion, género de propiedad y forma que lo hace el Sr. Robledo? Nótese ante todo la enorme diferencia entre la naturaleza de ambas propiedades. Aquellas son tierras incultas, sin verdadero dueño, puesto que el dominio es de la generalidad, vírgenes de toda aplicacion del capital y de la inteligencia del labrador, como pudieran estarlo las de un país salvaje: por el contrario los cortijos del Duque son tierras esmeradamente cultivadas, de pertenencia individual en las que una larga serie de colonos han enterrado el fruto de sus sudores é industria, beneficiando así los intereses del dueño con los suyos propios y los de la localidad en general, cuya masa de riqueza acrecientan; que emplearon en estas faenas, métodos de labranza, aperos, ganado, jornales y conocimiento, imposibles de aplicar por los braceros entre quienes se intenta despedazar la finca.

Téngase además en cuenta, que solo lo que se pierde en lindes, sendas y veredas, la mezcla de semillas con las labores colindantes, los perjuicios anejos á las servidumbres de tránsito, la inferiodad del cultivo y la multiplicacion infinita de las líneas y puntos vulnerables por donde las *parcelas* pueden ser dañadas, males todos inevitables y necesarios, exceden en estas tierras de labor á los mas soñados beneficios que se puedan alegar en su compensacion.

Así, mientras en el primer caso del repartimiento en suertes proporcionadas de las tierras eriales, el pueblo, el cultivo, la organizacion de la propiedad ganan irremisiblemente; en el segundo, la propiedad, el cultivo, el pueblo, la tierra, todo pierde irremisiblemente tambien. El reparto de las tierras incultas, es pues un adelanto indisputable en todos sentidos; el de las cultivadas, un absurdo retroceso económico: en aquel, el sistema de establecer pequeñas propiedades, capaces sin embargo, de sostener una familia de agricultores, todavía resulta ventajoso, y sirve constantemente, como lo enseña la experiencia de los tiempos, de transicion beneficiosa y suave, hácia una acumulacion y constitucion mas perfecta de las fincas en virtud de las adquisiciones incesantes que posterior y sucesivamente puedan hacer con sus ahorros y sacrificios los propietarios de las otras suertes vecinas mas hábiles ó afortunados, ó cualesquiera otros que posean medios, ayudados de la fatal é ineludible ley económica, que tiende á la absorcion y desaparicion de todo predio insignificante é inferior en sus productos á los esfuerzos del cultivo que la naturaleza del terreno demanda.

En el reparto proyectado por el Sr. Robledo, lo repetimos y afirmamos de nuevo, este régimen es un retroceso. «La escesiva subdivision de la propiedad inmueble, dice un escritor notable, es la negacion de todo progreso agrícola, la enfermedad que acaba con las fuerzas y la salud del cultivador, y el vicio nefando que corrompe las costumbres labradoras. El mal antiguo de la aglomeracion de las tierras era infinitamente menor... las grandes heredades pueden partirse; pero las diminutas y desperdigadas no se reunen sino con esfuerzos colosales y superando dificultades sin cuento.» Y esto es óbvio. *El principio socialista* de la subdivision de la propiedad, no solo engendra tan funestas consecuencias, sino que arranca desde su orígen, erróneo y torcido. El socialismo pacífico quiere por este medio llamar gradualmente á la propiedad á todo hombre, cuando el verdadero interés social y humano no consiste en que *todos sean propietarios*, sino en que *todos puedan serlo*: propende á aumentar inconsideradamente la clase de los terratenientes, olvidando en su locura, que la primera necesidad para obtener este resultado, es aumentar la tierra productiva, y que si una heredad de sesenta fanegas de sembradura puede enriquecer con sus rendimientos á un solo labrador, dividida en treinta suertes, crearia treinta mendigos miserables, á quienes devoraria la usura.

¿Y el movimiento económico propenderia por su ley á semejante absurdo? De ninguna manera: á lo que propende es á armonizar el número de los propietarios y la importancia de las propiedades; á evitar la acumulacion escesiva de estas lo mismo que su division atomística, y á relacionar la tierra con el capital y con los medios de esplotacion. Tal es la tendencia del desenvolvimiento económico, y esto es asimismo lo que busca y procura ya hoy todo propietario entendido, todo labrador esperimentado. ¿No ha visto nunca el administrador del Sr. Duque de Osuna tierras yermas y estériles, que nadie aprovecha á causa de su pequeñez, porque no puede reproducir los gastos mas elementales del cultivo, no puede soportarlos ni satisfacerlos? ¿No ha visto centenares y millares de fanegas de tierra, como las ven todos en las propias dehesas de su amo, que un tiempo se dividieron dedicándolas al cultivo en suertes, que á los pocos años empobrecieron y arruinaron á los braceros que las esplotaban, tornaron á su primitivo estado abandonadas por los sorteros, acumulándose despues y formando parte de las grandes labores y cortijos de donde se sustrajeron? Pues ese ejemplo reciente que tan alto clama; ese escarmiento de ayer lo tiene dentro de su propia casa, salta á sus ojos y no lo vé: pues ese es el resultado lógico é irremediable de la division estremada; ese es el término natural de tan ruinoso desórden. Este proyecto, de llevarse á cabo, disminuiria las tierras laborables, que esquilmadas se tornarian inútiles; empeoraria el cultivo por la carencia de recursos y de medios en el colono; haria odioso el trabajo, insuficiente la produccion, inútil la actividad, preparando para el porvenir largas penalidades á los ilusos braceros que originarian el abandono y desistimiento voluntario de las suertes, causando en ese dia (no muy lejano si el plan se madura y consuma) una considerable depreciacion en el valor de los arrendamientos y de los jornales, y como consecuencia de ella el cáncer horrible del proletariado, precedido de una tremenda crísis económica y social: hé aquí los seguros efectos de la filantrópica utopia del Sr. Robledo.

Pasada esta tormenta, de la que no saldria muy bien parada la casa ducal, habria de volver el administrador á los arrendamientos antiguos, (á no ser que entre él y el Sr. Benavides quieran labrar todas las fincas) y volver, despues de grandes conflictos y numerosas desgracias; que tal será el término de esa crísis, donde el colono acomodado habrá perdido su modesta fortuna, y el pobre bracero sus ahorros, sus sudores, sus esperanzas, su costumbre del trabajo, su moralidad y quizás su vida.

BANCO DE ESPAÑA BIBLIOTECA MADRID

Banco de España. Biblioteca

Una observacion para concluir esta materia. Si el señor Robledo ignora lo que significa su plan, medite, que á tiempo está de arrepentirse; pero si (como en obsequio de sus conocimientos económicos sospechamos, lo sabe) declare y confiese paladinamente que es un discípulo del célebre Proudhon, ó en otros términos, que es *socialista*; que cree en la bondad de este sistema y que aspira á ponerlo en planta y á desenvolverlo con las tierras del Sr. Duque de Osuna. No tema hacer esta confesion; pues afortunadamente la cultura de nuestra época comprende, que si para practicar el socialismo no está de mas un poco de amor ilícito á lo ageno, se puede ser *socialista teórico* y hombre de bien á Dios gracias. Animo, pues, y á secundar eficaz y activamente la propaganda de *La Discusion*, hasta el punto de que pueda decirse que este diario y el Sr. Robledo se completan mútuamente: aproveche los elementos socialistas que los malos hábitos antiguos crearon en nuestro honrado y sencillo pueblo; ayude á pervertirlo é imite en su franqueza á ese periódico, *único abiertamente socialista que se publica en la corte, y único tambien en aplaudir los humanitarios proyectos de ese redentor profano*, á quien invita á darle feliz cima en estos términos; «Mucho sentiríamos que el Sr. Robledo... cejase un solo »punto de su propósito que tan *trascendental* »*revolucion* ha de producir en las *condiciones* »*sociales* de las feraces comarcas de Andalucía y aun en las de toda la España agrícola... En los obstáculos es donde se conoce »el temple de los reformadores.»

Semejantes elogios en un diario, digno de respecto por la sincera lealtad con que expone sus doctrinas, (y que aun lo seria mas si se abstuviese de reticencias inconvenientes en asuntos que ni conoce ni entiende en su pormenor é interioridades) pero que ha escandalizado hasta el mismo partido democrático con su predicacion socialista, deben ilustrarnos á todos, Grandes de España ó braceros, propietarios ó colonos, autoridades y pueblo, acerca de la *trascendencia, carácter y móviles* de esas pretendidas reformas.

¡Y ahora quisiéramos saber qué piensa de todo esto el Sr. Duque de Usuna!!!

IV.

Espuestas ya las consecuencias individuales y sociales de los estupendos y maravillosos proyectos del Sr. Robledo, réstanos indicar su influencia y efectos en el órden político.

Por fortuna para este propósito, aunque por tremenda desgracia para el pais, las sublevaciones del Arahal y de Loja, nos muestran hasta donde pueden llegar, ó mas bien hasta donde han llegado las pasiones y la ceguedad de los braceros andaluces, honrados y pacíficos de suyo; pero poco ilustrados todavía sobre la cuestion de la propiedad, y además acostumbrados á ese socialismo práctico de la amortizacion municipal, á que hemos aludido antes. «Sería ridículo el creer «de buena fe (dice un periódico de la córte «con este motivo) que la cuestion del reparto de tierras del Duque de Osuna, es simplemente una cuestion jurídica, aislada, que «nada tiene que ver con las pretensiones manifestadas otras veces en las provincias andaluzas. Mas sino fuese de buena fé, sino «que se afectara creer que es cuestion de poca importancia....., seria entonces en alto «grado reprobable, seria verdaderamente criminal.» Se liga en efecto esta cuestion en tan entrañable consorcio con la cuestion política de la existencia y propagacion del *socialismo* en nuestra pátria, que ciertamente, y aun cerrando los ojos sobre ese misterioso amparo prestado por *La Discusion* á los planes del apoderado del Sr. Duque; y prestados con tan entusiasta cariño, que no parece sino que están vaciados en la misma turqueza, ó cuando menos ilustrados con las lecciones teóricas de nuestros mas *notables socialistas*; amparo y cariño en que algun suspicaz creerá encontrar quizá un signo de *antiguas conexiones*, resucitadas hoy con escasa prudencia; aun dando al olvido todo eso, bastaria parar mientes en las amenazadoras exigencias con que en muchos puntos han comenzado estos repartos. Por mas que *La Discusion* niegue la existencia de esta fermentacion latente en el modo de exigir el reparto, ella está comprobada por el testimonio del procurador (ó lo que sea) del Sr. Robledo, el cual en la segunda columna de su hoja dice:..... «El natural antagonismo que se despertó en todos los *locadores*, (*locatarios* habrá V. querido decir Sr. Benavides) que agravados por las *exigencias* de la clase bracera (¿quienes son los *agravados*? los «*cadores*?) colocaron á la poblacion en el alarmante estado etc....» Benavides en estos deliciosos períodos, riquísimos (como toda su obra) en correccion y bellezas gramaticales, declara que hubo exigencias, y hasta que fueron alarmantes: *La Discusion* lo niega. Pónganse de acuerdo el procurador y el abogado.

Pero aun prescindiendo de esta importantísima circunstancia, y de la sospecha que un periódico inicia de que estos repartos se disimulen y toleren por la recomendacion de altas influencias, considerándolos, sin duda, como un medio de aplacar las pasiones socialistas, sospecha que nos resistimos á creer; ¿qué motivos producen esas exigencias y esos planes, sino combinaciones políticas de una parte, y la predicacion democrática de otra? Donde, como dice un periódico, se cobran crecidos jornales, donde no hay sobra de brazos, ni miseria, ni carestía, ni falta de trabajo, ¿qué puede alegarse como pretesto siquiera que justifique tales medidas?

Estamos seguros de que el Sr. Duque de Osuna, descansando en la pericia de su apoderado, no ha meditado suficientemente las consecuencias de los prometidos repartos. Si hubiera presenciado las exigencias siempre crecientes de los braceros de algunos pueblos, tal vez habria reflexionado que toda concesion indebidamente transactoria y sospechada de debilidad, lleva en su seno una revolucion entera; porque en el órden político solo la verdad y la lójica de los principios pueden mantener, con la fijeza de la conducta, la diferencia y deslinde de los partidos y la claridad de las situaciones, sin las que nada duradero se labra.

Supongamos que á un bracero se le concede en arriendo una suerte, y que al esperimentar las tristes y forzosas consecuencias de la propiedad así subdividida, se encuentra con que desde el primer dia su posicion ha empeorado, en vez de mejorar, con la desaparicion de sus pequeños ahorros que en el cultivo ha consumido, con lo que ha gastado en vivir hasta el tiempo de la cosecha, puesto que la tierra no dá su producto diariamente como el trabajo del jornalero, y finalmente con lo que se ha visto precisado á pedir á la usura, mal inevitable en las reducidas poblaciones; supongamos, que no bastándole estas sumas, acude al empeño de las ropas de su familia, del menaje de la casa y hasta del lecho, y que todo este dinero, á tanta costa amasado, vá cayendo duro á duro en el abismo sin fondo de su tierra, siempre sedienta de nuevos sacrificios: supongamos, que por premio de tantas privaciones y amarguras, solo recoje una cosecha escasa que no le compensa las afanosas torturas de su espíritu ni los esfuerzos titánicos de su cuerpo, ni le permite cumplir sus compromisos con el dueño ni con sus acreedores, ni le asegura siquiera la subsistencia para el invierno, que no puede buscar en otra ocupacion, porque las de su nuevo estado de colono absorven todo su tiempo, como devoran todo su capital: supongámosle asediado dentro de casa por el hambre, en el campo por la insaciabilidad de la tierra, en el pueblo por sus deudas, y dentro de sí mismo por el recuerdo de mas felices dias en que otra propiedad menos gravosa, *su trabajo personal*, le mantenía á él con mas holgura y sin conflictos: supongamos, por último, que no falte una voz *filantrópica*, murmurando á su oido lo «*de la propiedad es un robo*,» parafraseado por *La Discusion* en aquello otro de «*la* «*elevacion progresiva del bracero á colono*, «*del colono á censatario y del censatario á* «*propietario*,» y todo puesto á su alcance con este comentario práctico: *lo que tú siembras otro lo recoje; trabajas para el dueño que sin fatiga alguna cobra la renta y te apremia y aun te ejecuta sino le pagas..... ¿Por qué tiene el señor la propiedad de tu tierra? Porque es mas fuerte ó lo fueron sus padres.*

¿Qué hará este infeliz colono, *elevado á la miseria* desde la clase de bracero, amenazado por todas partes y soliviantado por esta predicacion? ¿Arrojará á la calle la patente de su nueva y *mas alta* categoría, romperá su contrato y volverá á pedir al trabajo de sus manos lo que antes no le faltaba nunca? ¿ó responderá á estas solicitaciones; «*es verdad pero ¡ay! del dia en que los fuertes seamos nosotros!* y se preparará para sublimarse al *rango de propietario* en la primera revolucion que siempre juzgará próxima? Pues en ambos casos el arrendatario de la suerte ha desaparecido: en el primero, hombre de buen sentido, ha vuelto de su error y ya no es colono, sino otra vez bracero; en el segundo, criminal iluso ha persistido en el error y es un demagogo. Ahora bien, ¿habrá alguien, salvo quizá el Sr. Robledo, que puesta la mano sobre su corazon se atreva á calificar de inexacta ni de exajerada esta pintura? Pues centuplíquese el cuadro y se tendrán cien infelices, vacilando comprometidos entre la necesidad de volver á lo que dejaron, humillándose, en su sentir, públicamente, y la tentacion de las promesas revolucionarias.

¡Cómo se ha de estinguir el funesto cáncer del socialismo, segun algunos sueñan, con estas transacciones y abdicaciones medrosas, que solo consiguen prepararle con sus principios y sus víctimas nuevos adeptos! ¡Qué propaganda mas eficaz pudiera desear el socialismo; qué iniciacion mas honda en sus misterios; qué fuerzas mas disponibles para sus fines, ya sean pacíficos ya trastornadores!

Pero hay mas todavía. Si un propietario que posee los inmensos dominios del Duque de Osuna, cede de esta manera á las peticiones de los jornaleros, ¿qué harán los demás terratenientes? ¿Podrán resistir la violenta presion, siempre en aumento que sobre su voluntad y su derecho ejerce necesariamente el funestísimo ejemplo de estas medidas? Qué alternativa para un gran propietario, conocedor de las necesidades de la agricultura y de sus verdaderos intereses! Si cede, sabe que perjudica á sus tierras sobre las cuales han de caer todas las plagas de la subdivision extremada: si resiste, se expone á ocasionar una conflagracion general, concitando contra sí y contra sus colonos las iras populares. ¿Y qué diremos del propietario de modesta fortuna? Para este la alternativa es mucho mas terrible: si cede, se arruina; si resiste se arruina tambien, viendo desaparecer su escaso patrimonio ante el odio y los rencores de los desairados braceros, contra los cuales no tiene medios de sostenerse.

En Inglaterra, modelo de costumbres agrícolas (dice un célebre escritor de aquel país) se atraeria la execracion universal un *lord* opulento que determinase pagar á sus trabajadores jornales mas altos que los del precio comun, ó deliberase arrendar demasiado bajas sus fincas á los colonos, prevaliéndose así de sus riquezas, aunque de ello no tuviera intencion, para obligar á sus iguales á entrar en una competencia funesta, á los pequeños propietarios del país á arruinarse; y á los mismos jornaleros á morirse de hambre por falta de trabajo despues de consumadas tan inevitables catástrofes. Semejante conducta, desastrosa á la vez para el rico y para el pobre, seria mirada por los acomodados y por los menesterosos, como una adulacion bochornosa al proletariado, y rechazado unánimemente por todos en nombre de sus verdaderos intereses.

No aplicaremos de modo alguno estas severas palabras del economista inglés al Sr. Duque de Osuna, cuyos móviles, nos complacemos en reconocerlo, han sido siempre nobles y dignos; pero dígasenos, si las merece ó no su mayordomo. El dia en que los planes de este se realicen, cada Grande de España, como cada gran propietario, se encontrarán sometidos, no solo á la presion que la casa de Osuna ejercerá sobre el mercado de los arriendos, sino á otra mas ominosa, contra la que entonces no tendrán defensa: la de los *braceros*. A merced de estos no espere conservar el Sr. Duque la libérrima disposicion de lo suyo, sino quiere dar lugar á perturbaciones y tumultos en que ha de perder mucho mas, ó perderlo todo necesariamente. En cuanto á los terratenientes de la clase media en nuestras comarcas pagarán con la miseria y la desolacion, quizá en tiempos no lejanos, (atendida la escasa resistencia que sus medios les permiten) la desgracia de fincar vecinos de las heredades de la casa de Osuna, la primera tal vez en vuestra nacion en riqueza territorial: por eso sus dependientes debieran no olvidar las altas obligaciones, que sus cuantiosos bienes le imponen respecto de todas las clases, iguales ó inferiores, en el ejercicio y disfrute de sus derechos.

Y hasta qué punto deba contarse con la conducta del apoderado de la casa Ducal, para resolver la cuestion bajo este aspecto, como elemento de órden y guardador del público reposo harto lo patentiza (si sus antecedentes políticos, tan sabidos en la Córte han podido eclipsarse ante su actual representacion) su comportamiento en el deshaucio intimado al alcalde de esta villa, antiguo colono de la casa. Anunciados al reparto los predios que labra, el interesado ha creido de su derecho mantenerse en ellos, fiando á los tribunales de justicia la que le asiste para no salir de aquellas fincas. A consecuencia de esta legítima resistencia, el Sr. Robledo en sus gestiones particulares, su agente Benavides en sus comunicados, de tanto sabor literario, y *La Discusion* en sus artículos y sueltos *socialistas* indican á los braceros que la tardanza en el reparto procede de esa *resistencia* legal del alcalde, dejándoles entrever que abusa de su autoridad con este objeto. Hé aquí de que modo tan inusitado, excitando las pasiones populares, y sobre todo tan apoyado en evidente falsedad, inculcan los dependientes de la casa de Osuna ese respeto á la autoridad constituida de que hace tan cómica afectacion el Sr. Robledo.

Ciertamente, volviendo á lo esencial de la cuestion que nos ocupa, la crisis que anunciamos, si aquí no sobreviene un cataclismo político, no tendrá, no podrá tener mas solucion que volver á los antiguos arriendos segun afirmamos antes; pero hasta entonces, ¿verá el Sr. Duque con ojos serenos, como se hunden una tras otra las fortunas, con tantos afanes adquiridas y conservadas, de los honrados colonos á quienes debe la próspera situacion de sus fincas, su trasformacion de yermos eriales en magníficas tierras de sembradura, con tal desagradecimiento pagada? No podemos creerlo, dado el elevado caracter del Sr. Duque y su anterior tutela paternal con sus colonos.

Pero sea cual fuese su conducta, yerra grandemente quien imagine, que nada puede remediar el Gobierno en la situacion preñada de desgracias que así se prepara. Si gobernar es *prevenir*, y prevenir no equivale á cohibir la libertad, sino á vigilar su uso, deber es y sagrado, imprescindible, del Gobierno de S. M. no solo tener fija la vista en esta importante cuestion, sino influir de la manera que su suprema inspeccion demanda, y en el órden que constituye lo que se llama propiamente política interior, con sus consejos, con sus advertencias, con sus avisos, al Sr. Duque de Osuna escitando su atencion sobre este asunto; invitándole á suspender las determinaciones proyectadas en su fondo y en su forma, mientras no las someta al maduro exámen de su propio criterio, mejor informado y del de otras personas competentes, haciéndole notar la grave responsabilidad moral que contrae si llegase el caso de que estallasen conmociones populares, despues de los tristes acontecimientos que hemos presajiado y la facilidad con que puede evitarlos. Que no se olvide de la sincera advertencia, que le dirije la socialista *Discusion*, cuando asegura con razon sobrada, que este asunto entraña una *revolucion trascendental*!!

Demás está advertir, que á nosotros no nos mueven intereses personales, y así es que no nos limitamos á abogar porque al volver al sistema de arrendamientos, cuyas ventajas hemos demostrado, se concedan nuevamente los predios de la casa Ducal á los antiguos colonos. Sin duda esto es lo justo, respecto de aquellos cuya conducta en el cumplimiento de sus contratos nada deja que desear; pero otro interés mas alto nos inspira: anúlense las promesas de repartos, y cédanse en buen hora las fincas á quien la casa de Osuna prefiera, cualquiera que sea su posicion y antecedentes, que lo importante es esto; lo demás, será mas ó menos equitativo, mas ó menos lejítimo, pero tiene una importancia secundaria,

V.

Llegamos á la parte mas enojosa de nuestra tarea, á la que dice relacion con el pormenor de los hechos y la conducta del Sr. Robledo en Olvera: asunto en que la pasion política, los intereses locales y las personas, en vez de las ideas, hacen el primer papel, y por el cual con repugnancia y sentimiento, hemos de abandonar el anterior órden de consideraciones.

Nos concretaremos y reduciremos á rectificar las inexatitudes cometidas por el Sr. Benavides en la *hoja volante* que dió á luz; á aclarar y confirmar con nuevos antecedentes lo manifestado por nuestro paisano y amigo D. Juan Marquez, á quien debemos agradecer la calorosa defensa que de su país ha hecho con tal motivo, esponiéndose nada menos que á discutir con él tantas veces célebre Benavides, lo que á juzgar por la diferente cultura de uno y de otro ha debido causarle el desagradable efecto que á nosotros nos causa, y que solo esperimentándolo puede comprenderse. Así y todo es por demás prolija nuestra empresa por el infinito número de patrañas, que ese Sr., en calidad de procurador ha creido de su deber inventar, zurcir ó reproducir de órden de su cliente. Para simplificarla en lo posible, y hacer resaltar mas la verdad de nuestros asertos, seguiremos á Benavides paso á paso en su entretenida novela.

1.° Dice el fidedigno Benavides: «Ofreci«das por el Sr. Duque de Osuna tierras en «reparto con objeto de aliviar las necesidades «de la clase proletaria, que por donde quiera «que pasaba se arrojaba á sus piés etc...» miramos estupefactos el epígrafe de la hoja Benavides, que dice en letras como puños: *cuestion de Olvera*; y nos asalta tanta sorpresa, porque el Sr. Duque no ha visitado, que sepamos, jamás esta poblacion, donde ciertamente para pedir un favor no abundan gentes tan abyectas que se echen á los piés de nadie, ni doblen la rodilla sino ante su Dios y su Rey.

2.° Continúa Benavides.... «Se deshau«ciaron de sus respectivos predios á los colo«nos D. José Cabeza Perez etc.» (sigue una lista)... «y es de notar que los espresados «sujetos son todos enemigos políticos del «señor D. Francisco de los Rios, tanto «que votaron en favor del Sr. Gonzalez Ser«rano en la última eleccion, con lo que se «prueba que los actos administrativos del Sr. «Robledo no se encaminaron contra el dipu«tado actual, antes por el contrario le favo«recian...» Hé aquí una oficiosidad en obsequio de la candidatura electoral del Sr. Rios Rosas, á cuyo amparo queria acogerse en aquella ocasion; oficiosidad, que á saberla hubiera reprobado con indignacion tan cumplido caballero, y que fué completamente inútil por añadidura, supuesto que todos esos colonos de la casa Ducal votaron contra el Sr. Rios, cuya votacion demostró entonces y ahora el prestigio que en nuestro país tienen las recomendaciones del Sr. Robledo, y la insignificancia de su apoyo, aunque este perjudicial mas bien que favorable, no estorbó para que la candidatura triunfase por una inmensa mayoría. Aquí viene como de molde aquello de...: *gracias, señor elefante*!

3.° Este párrafo, del que ya hemos citado alguna muestra, es un magnífico trozo de estilo, ya por lo castizo de la elocucion, ya por su sintáxis y gramática: habla Benavides »estos *individuos (los colonos deshauciados* »*considerándose* sin tierras hicieron ofreci»miento á las *que llevaban otros (¿qué tal la* »*galanteria?* ofrecimientos á las tierras, eh! »pues no digo nada! y á las tierras que lleva»ban otros; no sabemos si á cuestas!) mejo»rando sus rentas, y de aquí el natural anta»gonismo que se despertó en los locadores »etc.....» La gloria de este conflicto la adjudicamos entera al Sr. Robledo, y que nadie puede disputársela es cosa sencilla de entender, si se repara; su fervoroso é indirecto entusiasmo, fresquito, de ayer, por la candidatura del señor Ríos Rosas que le indujo á deshauciar á los colonos que sospechaba enemigos de ella; la imprudencia, ya que no malicia, con que acojia las exageradas pujas que estos colonos lanzados, ú otras personas hacian sobre las fincas, aumentando de este modo el pavoroso conflicto, y llegando hasta á recibir proposiciones con nombres falsos ó firmas supuestas.

4.° Sigue Benavides.... »la carta que fir»mada por las autoridades dirijieron al señor »Robledo etc....» previendo estas autoridades las perturbaciones á que podia dar lugar una situacion tan violenta, se dirijieron, como hemos dicho en otro lugar á ese administrador, única persona que podia remediar tales daños, haciéndole una pintura fiel del estado lamentable de los ánimos. ¿Por ventura esta gestion deprime á los que la firmaron, anula su libertad de accion, ó enaltece de alguna manera al Sr. Robledo? ¿A qué viene, pues, esta salida de tono?

5.° »Este escrito (*la contestacion á la car*»*ta colectiva de las autoridades*) produjo el »mas vivo entusiasmo en la poblacion....» Cierto, exacto, á causa de las promesas que en ella se hacian y á que luego se faltó tan sin miramiento: por fin ha dicho una verdad el Sr. Benavides!

6.° »Preséntase este á los pocos dias en Ol»vera (*Robledo*) y en cumplimiento de lo ofre»cido anuló los deshaucios etc.... anuló las »escrituras cuyas rentas se creyeron exage»radas, siendo una de ellas la de los Corti»jos, Almendron y Barranco de Cabañas que »lleva en arriendo D. Francisco Savina, adep»to en sumo grado y hasta pariente del señor »Rios Rosas etc....» Vamos por partes Que el Sr. Robledo se presentó en Olvera no tiene duda: que citó á la junta tampoco; pero no es menos cierto que hizo en ella tan descabelladas proposiciones que imposibilitaron todo arreglo, y si bien D. Juan Sanchez, vecino de Pruna, cedió un cortijo, fué despues de haberle ofrecido otro á la sazon vacante en dicha villa. En cuanto á la baja en obsequio del Sr. Savina, pensamos piadosamente, que seria natural agradecimiento á las infinitas gestiones que hizo para procurarle al apoderado los honores de la serenata de que trataremos en el lugar correspondiente. Y para que resalte lo mas repugnante de este párrafo, que está construido con la mezcla de verdades y suposiciones, de hechos ciertos y de explicaciones completamente falsas, sépase que se anunciaron al reparto *los cortijos que llevaba en arrendamiento el alcalde*, á causa del digno comportamiento de este en haber vedado la serenata, atento al mantenimiento de la tranquilidad, y haber desdeñado al administrador, como quien reprobaba sus actos y las consecuencias de los mismos.

7.° »Vuelta la tranquilidad, la paz y la »alegría (*vueltas habrá querido decir*) á los »habitantes de Olvera, elevaron una estensa »exposicion al Sr. Duque en que despues de »agradecerle el inmenso bien que á su nom»bre se les acababa de dispensar, (*cuál?*) *anun*»*ciar los repartos? deshauciar á los colonos?* »*sembrar la alarma en el vecindario?*) prodi»gan las mayores alabanzas al Sr. Robledo »como salvador de aquella poblacion....» Por poco lo deja V., amigo Benavides: *salvador* no mas? y *redentor* tambien! Vamos, añada V. lo de redentor, y no se hable mas de ello.

Pero no está aquí el busilis del asunto: la carta primera al Sr. Robledo, la que pudiéramos llamar de queja, fué suscrita espontáneamente, como quien hace una buena obra, por las autoridades eclesiástica, judicial y municipal. En esta gratulatoria, confeccionada con noble modestia por el mismo Sr. Robledo que no se quedó corto por lo visto, solo firma como autoridad el Sr. Arcipreste, y esto por razones de gratitud á la casa, que respetamos, y además la firmaron los vecinos, cuya lista damos á continuacion clasificada segun su significacion individual.

HACENDADOS.

D. Gerónimo Villalba (*no el Alcalde.*)
Antonio José de Frutos,
Gerónimo de Troya (*yerno, del anterior.*)
Francisco J. Diaz (*por gratitud á la casa.*)

COLONOS DE LA CASA Y SUS HIJOS.

D. Cristóbal Olid, *presbitero.*
Antonio Vilches, *presbitero.*
Gerónimo Bocanegra.
Cristóbal Pilares.
Francisco de Fuentes.
Juan Zambrana.
José Bocanegra.
Francisco Porras.
José de Troya.
Gabriel Zambrana (*no sabe firmar.*)
Juan José Frutos (*id. id.*)
José Cabezas Perez (*id. id.*)
Mateo Frutos (*id. id.*)
Antonio Marquez.
Salvador Marquez (*no sabe firmar.*)
Antonio Candil (*id. id.*)
Ildefonso Ramirez.
Bernabé de Troya (*no sabe firmar*)
José Cabeza,
Francisco Serena.
José Marquez Bocanegra.
José Perez.
José Garcia (*no sabe firmar.*)
José Bueno Bellido (*id. id.*)
Francisco Escalona.
Francisco Sabina.
José Colunga García.
Antonio Frutos.
Gabriel de Frutos (*hijo del anterior.*)
Francisco Cazallas (*de edad de 13 años.*)
Rafael Periañez.
Antonio Marquez (*no sabe firmar.*)
Antonio Villalba.
José Ramirez.
Miguel Cabrera.
José Fuentes.
Francisco Fernandez Bocanegra.
Gabriel de Frutos (*no sabe firmar.*)
Juan Albarran *pbro.* (*hijo de un colono.*)

DEPENDIENTES DE LA CASA Y SUS FAMILIAS.

D. Antonio José Aguayo (*escribano de la casa.*
Balbino Aguayo. } (*Hijos del anterior*
Juan Manuel Aguayo. } *sin representacion.*)
José Bocanegra (*capellan de la casa.*)
Juan Diaz, (*procurador y entonces presunto empleado de la casa, de cuya administracion ya es hoy oficial.*
Francisco Villalba (*hermano político del administrador de la casa en esta: se le ha ofrecido la Guarderia mayor de montes.*)
Francisco Salas (*Pensionista de la casa, antiguo sirviente de ella.*)
Miguel Mena (*escribiente de la escribania de la casa: sin representacion.*)
Bartolomé de Vilches (*oficial de albañil de la casa.*)

DE DIFERENTES PROFESIONES.

D. Rafael Fernandez (*albeitar, casado con una parienta de Frutos.*)
Juan Ruiz (*tabernero.*)
Pedro Mateos (*confitero.*)
Miguel Diaz (*zapatero.*)
Antonio Alba (*procurador del juzgado.*)
Antonio Vega (*alguacil del juzgado.*)
José Serrano (*jornalero.*)
Juan Saborido (*zapatero.*)

HIJOS DE FAMILIA, SIN REPRESENTACION PROPIA.

D. Tomás Sabina.
Francisco Ramirez,
José Antonio Borrego.
Pedro Saborido.
Francisco Cruces.
José Cruces Medina.
Teófilo Fernandez (*de edad de 14 años.*)
Antonio V. Frutos.

PERSONAS DE ARRAIGO É INFLUENCIA.

D. Francisco Cruces (*se ignora quien sea.*)
Bernardo Sanchez (*sin oficio conocido en el dia.*)
Juan de Mata (*cortador.*)
Cristóbal Ramirez (*no es contribuyente siquiera.*)
Francisco Sabina Ramirez.
José Buceta Mons.
Juan de Cruces.
Cárlos Colunga.
Rafael Andrade.
Diego Jimenez.

RESÚMEN.

Hacendados	4	
Colonos é hijos de colonos	39	
Dependientes y familia	9	
De diferentes profesiones	8	
Hijos de familia	8	
Personas de arraigo é influencia	10	
Total	78	firmantes.
De los cuales dependen directamente de la casa	48	
Restando los cuales quedan	30	
Restando los hijos de familia	8	
Quedan	22	

Banco de España. Biblioteca

La importancia de estas *veintidos* firmas, ya las conocemos detalladamente. Aparte de las cuatro primeras, que únicamente han firmado por su animadversion actual á la candidatura del Sr. Rios Rosas, combatida hoy por el apoderado de la casa ducal, tenemos entusiastas admiradores del ilustre Robledo que suponemos irán todavía á la escuela: otros que si hubieran concurrido á ella en tiempo oportuno habrian aliviado á los muñidores del trabajo de firmar en su nombre: otros finalmente como Sanchez (*sin oficio conocido*) cuyo arraigo garantiza su interés por la prosperidad del vecindario. A este paso, hubieran podido firmar las mugeres, siguiendo el ejemplo de las damas de algunos paises que han felicitado á Garibaldi cuyas glorias sin duda anula el ardor generoso del Sr. Robledo. ¿Y qué me cuentan ustedes del entusiasmo del alguacil, de ese pobre alguacil á quien el susodicho Benavides (que tambien pudo suscribir la gratulatoria) se empeña en negar la gloria de haber firmado!

¡Qué espontaneidad, que independencia respira toda esta exposicion! Sobre todo por parte de los colonos y dependientes de la casa! ¡Eso se llama entusiasmo! Eso se llama popularidad! Que vengan ahora los pícaros enemigos del Sr. Robledo con esas cartas suscritas por gentes de poco mas ó menos como la casi totalidad del clero, el ayuntamiento, el Juzgado (¡cuidado con eso! esceptuando al alguacil!) los jueces de paz, el *foro*, ese *foro* que tanto que pensar dá al caviloso Benavides, los profesores de medicina y farmacia, los de instruccion primaria, los mayores contribuyentes y no sabemos cuantos de ese jaez, que ni entienden de eso ni significan nada contra esos Licurgos de 14 años y esos Solones sin modo de vivir conocido! Vamos, está visto el juego y no el que anunciaba el Sr. Benavides, imitando á los prestidijitadores de plazuela, que cuando comienzan sus habilidades y trasformaciones esclaman como él: «*Señores «aquí se juega limpio.*»

8.° Sigue hablando la hoja: «así las cosas, «los Sres. D. José Colunga García y D. Fran«cisco Sabina, ambos constantes admiradores «del Sr. Rios.....» Impostura evidente. El primero de estos señores, cualquiera que sea su importancia, comenzó á figurar en política adhiriéndose al bando contrario de nuestro diputado, despues se unió á los amigos de éste y hoy, nadie puede asegurar si obrará como parcial ó como adversario en circunstancias dadas. Respecto del segundo, ignoramos si será ó no admirador del Sr. Rios Rosas, pues no ha llegado un acto que lo obligue á esta demostracion aunque sí sabemos que no le faltarian motivos para ello.

9.° ..... «tratan de dar una serenata al «apoderado general por la noble conducta «observada con los colonos y vecinos, y al «participar el pensamiento al Sr. Robledo, «este les manifestó y hasta les suplicó omitie«ran aquella demostracion, puesto que se en«contraba satisfecho con el aprecio y grati«tud que públicamente le demostraba todo el «vecindario.»

En este párrafo no se sabe qué asombra mas, si el esquisito gusto de su redaccion, ó la tenaz tergiversacion de los hechos en todo su contenido. Pero dejando á un lado lo relativo á las rudas infracciones de las reglas gramaticales, por quien no está obligado á entender de gramática, autor del primoroso chiste de llamar á las iniciales J. C. M. sinónimo de Jesucristo murió, y de otros gracejos tan nauseabundos como este de que está salpicado su escrito modelo, y concretándonos á lo segundo diremos: que lejos de manifestar tales deseos el *ilustre varon*, lo que hizo fué pedir, instar, rogar y acosar á sus escasos amigos para que le diesen la consabida música, como se mostrará con datos irrecusables, y como lo prueba el hecho de haber llevado á su casa cuando se aguó el proyecto filarmónico, á dos mendigos ciegos, quienes rascando á su puerta una disonante guitarra y arrancando lamentos y gemidos á un violin, saciaron con sus armoniosos acordes la pasion *melo-mana* del Sr. Robledo. Por lo que hace al *aprecio* y *gratitud* del vecindario, no sabemos si Benavides aludirá á los pobres de solemnidad que acudian todas las noches á recoger algunas monedas de cobre que el ilustre apoderado arrojaba á la calle con desusada largueza, complaciéndose en la algazara, enorgullecido con el espectáculo que á tan poca costa ofrecia á sus asíduos y escasos cortesanos. Pero tal vez el firmante de la hoja querria hablar del *entusiasmo* de los vecinos, que hizo temer á la autoridad llegase á molestar demasiado al Sr. Robledo, tomando pretesto de la serenata proyectada por sus parciales para *felicitarle* por su *noble conducta*.

10.....«habiendo dispuesto este (*el Sr. Al«calde*) lo pidieron por escrito (*el permiso «para la serenata*) hicieronlo así en una ex«posicion que firmaron muchas personas de «responsabilidad y arraigo... la espresada au«toridad.... resolvió la instancia negativa«mente.» Sr. Benavides ¿ha leido V. esa exposicion, la ha visto V. siquiera? Y qué tal? eran de calidad las personas que la suscribian, eh? Pues, amigo mio, ha visto V. mas que el alcalde, al cual es absolutamente *falso*, atrevidamente *falso*, soberana y hasta sublimemente *falso se presentára instancia alguna*, ni que por consiguiente hubiera necesidad de resolverla con el correspondiente decreto marginal, que no sabemos por qué no ha inventado V. tambien. ¿Cabe mas osada farsa? V. se figuraba que escribia una novela de costumbres, de esas de á dos cuartos entrega (la novela no las costumbres). Oh! jóven travieso! Oh fecundo procurador!

11...,. comprendiéndo.... que solo y esclusivamente la *parte oficial* era la que se opo»nia á que los vecinos demostrasen su con«tento por el bien que *acababan* de recibir...» Confiesen ustedes que esto de la *parte oficial* es divino: la *parte oficial*, como si dijerámos la *parte dolorida*. Hasta ahora se conocian en España tres dialectos; el lemosin, el vascuence y el gallego; desde hoy sabemos que hay otro mas: el Benavides. ¿Pues y lo del *bien que acababan de recibir* los vecinos? Adviértase que este *bien* era la *promesa* de repartir las tierras; y suponiendo que esto fuese un *bien*, lo cual es un tanto cuanto aventurado, se nos figura que al recibir la promesa, no se quedarian en un abrir y cerrar de ojos hechos ya colonos los braceros y casi braceros los colonos.

12....«decidió... abandonar la poblacion y »y regresar á la corte...» ¡Que negra ingra»titud!

¡Horrible atrocidad! treguas oh! musa
Que ya la voz rehusa
Embargada en suspiros la garganta!...

13....«fijada su partida para la noche del »15 de Mayo... se presentaron á las siete to»dos los colonos (*¿Está V. cierto de que no faltaba ninguno? ¿Qué apuesta V. á que sí?*) »y multitud de braceros (*estos ya no fueron »todos*) en la casa administracion invadiéndola por completo (*digo, si habia gente! ni la invasion de los agarenos conducidos por el traidor D. Julian*) «á protestar contra la »conducta del alcalde y á rogar humilde y »encarecidamente (*á quién? dialecto Bena»vides!*) no se ausentase...» Ya sospechábamos nosotros que no podria resistir á los ruegos (*pero hágame V. el favor, Sr. Benavides, de borrar lo de humilde, porque ni en nuestros adversarios nos gusta la humillacion*) de todo un pueblo en masa, gritando entre sollozos: ¡D. Joaquin no se vaya V., no se vaya V. por Dios, D. Joaquinito!

14....«palabras mas fuertes se pronuncia»ron allí... que omito por respetos al princi»pio de autoridad...» Esto es falso, y así debia necesariamente ser, porque ni el mismo Sr. Robledo, con ser quien fué y quien es, se hubiera atrevido á permitir que en su presencia se faltase al respeto á la autoridad pública, tanto mas cuanto que estaba representada por la persona de nuestro actual alcalde, á quien debe las mayores atenciones y los mas finos obsequios.

15....«enternecido el Sr. Robledo con el »verídico relato de aquella multitud de indivíduos....

Esto ello solo se alaba,
no es menester alaballo.

16....«habiendo dado á luz la esposa del »administrador una niña, de la que fué padrino el Sr. Robledo en representacion del »Sr. Duque de Osuna, comisionó á D. José »Colunga para que propusiese á los músicos »del pueblo si querian tocar en la iglesia du»rante la ceremonia del bautismo, y luego »en la casa administracion mientras se toma»ba el refresco propio de estos casos, hacien»do dicha invitacion á los artistas de Olvera, »á fin de que se utilizasen de aquella circuns»tancia y no tomaran á desaire que se fuese »á buscar la música de Ronda.» (*Sí hombre, que no haya mas disgustos!*) «No sé lo que »haria el Sr. Colunga (*ya no se fian tampo»co de este*); pero sí que vino diciendo se les »prohibia á los músicos tocar dentro de la »casa del administrador. Trájose entonces »la música de Ronda, y segun manifestó á »presencia de todos el músico mayor, parece »fué llamado por el alcalde, quien le intimó »que si tocaba en la calle ó en la referida »casa, seria desde luego conducido á la cár»cel. Convidó el Sr. Robledo á infinidad de »personas al bautizo, y á pesar de todo, in»vitó tambien al alcalde, juez de primera ins»tancia y promotor fiscal, no acudiendo nin»guno de los tres señores, no obstante haber »concurrido todo lo mas principal y mas no»table de la poblacion... tocó la música en »el patio de la casa, á *quien* se la obligó á »hacerlo así (*á la casa, eh? pues trabajo cos»taria!*) á pesar de la *absurda* prohibicion »del alcalde (*recuerden Vds. en este hecho y este dicho aquello de los respetos á la autoridad*) «mientras que en el corral se dispa»raban algunos cohetes como se acostumbra »á practicar en circunstancias semejantes »(*segun y conforme*). No se hizo esperar un »enviado del alcalde, quien presentándose á »la madre política del administrador, le inti»mó la órden de que cesasen los cohetes, á »cuyo aviso contestó dicha señora, manifes»tando que no se tiraban en su casa, y sí en »la de su hijo político que se halla unida y »se comunican interiormente por los patios, »Volvió el mismo empleado á poco tiempo »acompañado de dos guardias civiles, con »órden de llevarse los cohetes y á las perso»nas que los disparaban, y habiendo salido »el administrador, le respondió que en él no »reconocia autoridad para invadir su domici»lio, ni era legítimo conducto para comuni»car órdenes verbales. Seguidamente se pre»sentaron el alcalde y su *segundo*, acompa»ñados de la Guardia civil, un escribano y »algunos otros mas, y allanando la morada »de la espresada madre política del adminis»trador, que es viuda de un brigadier de la »Guardia civil (*detalle importantísimo*), sin »consideracion al peligroso estado en que se »hallaba la hija de dicha señora, á presencia »de estas y otras, y todo lo principal del pue»blo, con el sombrero encasquetado como »sus dignos acompañantes, increpó al admi»nistrador de desobediente á la autoridad, »suspendió la tirada de cohetes, y aguando »por completo la funcion, se retiró á dormir »tranquilo sobre sus laureles despues de ha»ber prestado á la patria un gran servicio...»

Hasta aquí el autor. No dirá el público que disfrazamos su version ni que procedemos con deslealtad, á pesar de que no gritamos: *aquí se juega limpio!* porque *no se juega*.

Vengamos ahora á los hechos.

Este es el párrafo mas cómico de la hoja, y para contestarlo se hace preciso recordar la especie de pujo musical que se habia apoderado del *apoderado*. Queda dicho con repeticion que este habia desmentido con sus obras sus halagüeñas promesas y siendo los señores Colunga y Sabina los *únicos* agraciados en aquellas, era natural que fueran tambien los únicos en procurar con admirable solicitud demostrarle su agradecimiento, pretestando en esta ocasion una ocurrencia doméstica del administrador de la casa en esta Villa, de cuya recien nacida hija habia de ser padrino el Sr. Robledo en representacion del Sr. Duque de Osuna. *No se opuso esta vez el Sr. alcalde á la música*, por no hallar el reparo que en la primera; pero divulgada la noticia entre todos los colonos, menos afortunados que aquellos dos señores y entre el pueblo en general, comenzaron á circular rumores de que la serenata se confundiria con una estrepitosa cencerrada, en la que á favor de la impunidad que este desconcierto deberia proporcionar, tal vez se diese rienda suelta á las pasiones populares, justamente airadas contra el apoderado, terminando brusca y lamentablemente esta cuestion.

La estremada justicia que distingue á nuestro digno alcalde, celoso ante todo de los deberes de su cargo, y de garantizar la seguridad individual á sus administrados, sin distincion de clases ni personas, exijía que se previnieran los medios de frustrar este reprensible atentado y para ello, nada mas llano que suspender la serenata, provocacion imprudente á la indignacion del vecindario y pretesto de las asechanzas de algunos atrevidos contra el Sr. Robledo. Llega la hora del bautizo y se diparan algunos cohetes: comienzan los murmullos, cunden las amenazas y llega á ser la actitud del pueblo tan alarmante que obliga al Sr. alcalde á prohibir los disparos, con lo que todo terminó felizmente, retirándose aquel funcionario, satisfecho no por haber *salvado á la patria* en lo que si se ofreciese seria el primero y á nadie cederia este honor, sino de haber tranquilizado y pacificado al vecindario, de haber salvado de un disgusto sensible la persona del Sr. Robledo, hoy segun parece su mas encarnizado enemigo, *única comprometida*, y de haber en fin, cumplido honradamente sus deberes.

Por lo demás, tanto el Sr. alcalde como su segundo y el escribano que le acompañaba, aunque modestos labradores, saben conducirse en sociedad con la cortesía propia de su clase, si no tan elevada como la de los criados de los grandes de España, lo bastante al menos para no permitirles faltas groseras como las que el procurador del apoderado supone *asegurando falsamente* que entraron en la casa de la Sra. madre política del administrador con los *sombreros encasquetados*.

17. «Falso que el Sr. Robledo moleste y »deshaucie á los colonos valiéndose de me«dios inusitados.»

Respondan por nosotros, el Sr. alcalde, contra quien se sigue hoy el juicio de deshaucio por los dos cortijos que lleva en arrendamiento, sin otro motivo que lo de la serenata, y los arrendatarios D. Santos García y D. Miguel de la Rosa á quienes no han valido las escrituras públicas de locacion recien otorgadas, por haber dispuesto el apoderado á favor de cierta condicion irritante introducida en ellas, que se enagenáran los predios que labraban, como se verificó, por mas que *la voz general afirme que tales ventas han sido* SIMULADAS en odio á dichos señores.

18. «Falso que el apoderado imponga con »la omnipotencia de su representacion á los »colonos.»

Díganlo las firmas de la exposicion por él fraguada y el documento privado que hizo á cada colono, válido por un solo año y los que no quiso elevar á escritura pública de arriendo, hasta despues de recojidas las firmas de la exposicion, y concluida esta, todos los que no quisieron someterse á la humillante prueba de faltar á la verdad continuaron sin escrituras, y solo con el documento privado que por sí solo prueba la vejacion mas tiránica del Sr. contra el colono.

19. «Falso que las autoridades acudieran «al Sr. Robledo en queja de su conducta.»

Pues ¿y la carta de las mismas al apoderado? Pues ¿y la intervencion del Sr. Alcalde en pró de los colonos mas necesitados á quienes arruinaba con tales determinaciones? Pregunte el procurador Benavides á su principal acerca de lo que aquel manifestó á este en sus conferencias.

20. «Falso que hiciese ninguna revela»cion de cierto vasto plan que fuese recha»zado por el buen sentido de los habitantes »de Olvera.»

Sobre esto diremos que no fué un plan lo que se reveló á varias personas de esta villa, *sino dos*. El primero, atribuido al Sr. Duque de Osuna, consistia en asegurar que este y los demás Grandes de España trataban nada menos que de llevar al Parlamento un número de diputados adictos, nombrados por sus colonos y elejidos entre sus respectivos dependientes. El segundo, que si el gobierno de S. M. no patrocinaba su candidatura, él valiéndose de la influencia de la casa de Osuna, le amenazaria con llevar á las Córtes veinte ó treinta diputados demócratas. *Y sobre esto basta y sobra.*

21. «Falso que á nadie... hablase el señor »Robledo de política y se reta al comunican»te para que cite por su nombre un solo indi»viduo que destruya esta asercion.»

Véase la última parte de este trabajo cuyo contenido suponemos ha de poner colorado (*si es posible*) al Sr. Benavides.

22. «Falso que haya ofrecido á los bra»ceros el reparto contradiciendo mas tarde »esta promesa para volverla á conceder des»pues y tornar á denegarla luego...»

Una sola pregunta: ¿se han hecho los repartos?

23. «Falso que... hubo quien quisiera dar »una cencerrada.»

Sobre esto, basta lo anteriormente espuesto.

24. «Falso que lo *principal* de la pobla»cion firmase por bondad, indulgencia ó com»promiso, la instancia que elevó al Sr. Du»que loando al Sr. Robledo, y falso así mis»mo que *la firmase el alguacil.*»

Lo *principal* de la poblacion hemos visto á lo que queda reducido: lo del alguacil, véase la preinserta clasificacion de las firmas.

25. «Por *trivial*, no contesto á lo de que »varios empleados de la casa de Osuna dimi»tieron sus cargos: solo un escribiente á quien »*se le pasaban los meses sin acudir á su pues»to* dijo que se iba, pero no dimitió su cargo »por escrito y fué separado á pocos dias...»

Ante todo ¿es ó no cierto que ese escribiente renunció su cargo tan pronto como el apoderado abordó la cuestion política?

Pues sépase además que ese auxiliar era quien desempeñaba *única y esclusivamente* la administracion de la casa en esta villa, á causa de la ninguna aptitud del administrador, con lo que se contesta á la *falsedad absoluta* de que *se le pasaban los meses sin acudir á su puesto.*

26. «Las autoridades locales se han diri»jido varias veces al diputado del distrito »etc....»

Es verdad, esas celosas autoridades é infinitas personas de arraigo y responsabilidad se dirijieron al diputado del distrito, para que si lo estimaba conducente y útil á los intereses generales de esta desgraciada poblacion, pusiese en conocimiento del señor Duque de Osuna, la intranquilidad en que su apoderado la habia sumido, y le hiciese las observaciones adecuadas acerca de las consecuencias que podria traer la conducta de su representante. Criticar que se emplease este recurso confidencial, y pacífico es la prueba mas palmaria de la crasa ignorancia en que está el señor Benavides acerca de la entidad y trascendencia de la cuestion del repartimiento y los deshaucios, acertadamente calificada por la prensa como *cuestion social* é importantísima; este párrafo de la hoja corre parejas con el relativo al derecho de propiedad, redactado con el criterio de un mayordomo, mas bien que con el de un publicista imparcial.

27. «Creo que el señor Rios Rosas com»prendiendo esto mismo no habrá hecho mé»rito de semejante papelucho... (*el ayunta»miento, el foro y hasta el clero dan á V. »las gracias, Sr. Benavides...*) pero si así no »fuese, me atrevo á asegurar desde ahora sin »que nadie me desmienta, que el señor Du»que de Osuna habrá condenado al desprecio, »un documento que indudablemente hace la »mas cumplida justicia á sus autores...» ¡Es menester mucho atrevimiento para hacer esta afirmacion, señor de Benavides! ¡Despreciar el Duque de Osuna un documento cortés y digno suscrito por las autoridades de la *iglesia*, el *estado* y el *municipio*, á mas de las personas de mayor carácter y consideracion en esta villa y dirijido á S. E. por un diputado de la nacion tan respetable como el señor Rios Rosas...? Y esto en el hidalgo suelo español, en una época en que *S. M. la Reina Nuestra Señora* recibe con la afabilidad propia de su maternal cariño á comisiones de industriales, de obreros, de labradores, que hallan en su bondadosa soberana una solícita atencion para sus quejas y una proteccion decidida para su remedio... ¿Y qué? lo que S. M. no se permite, porque creeria faltar á los impulsos de su corazon, á su egregia dignidad, al amparo de los desvalidos, á los respetos humanos, se lo permitiria el Duque de Osuna? *Despreciar* los clamores de un pueblo, *despreciar* á los ministros de Dios, á los representantes de la justicia y de ese pueblo mismo, *despreciar* á los representantes de la nacion! Afortunadamente no ha sido así: el señor Duque conoce harto bien los deberes sociales para no autorizar semejante calumnia que solo á él ofende; y cualquiera que sea la determinacion que adopte, ha tomado suficientes precauciones para que su conducta en esta ocasion, como en todas, no permita á nadie, y menos á sus criados, abrigar la duda de que puede envolver su ánimo tan indignos sentimientos.

28....«Mas si este antecedente existe..... «publíquese la carta, papel ó memorial etc.»

Tú, que no sabes,
me das lecciones,
déjalo Fabio,
no te incomodes.

29. «Seguro estoy de que el Sr. J. C. M. «no publicará este documento ni lo publica«rá tampoco, etc.» Ya lo creo! conociéndolos el Sr. Duque, como ya los conoce, ¿para qué mas?

30. «Estraña anomalía...! mientras la par«te oficial (*dale con la parte*) dirijia sin deber «ni venir al caso (*¡ya se vé! se les olvidó pedir «á V. su licencia*) al diputado un escrito que «por vergonzante nadie vé, (*pregúnteselo á «S. E.*) la mayoría del vecindario acudia «bajo su firma (*los otros lo hacian sobre «ella sin duda*) directa y públicamente al «Sr. Duque y al apoderado general en dis«tintas exposiciones mostrándoles su grati«tud....» Cuando el Sr. Benavides publique esas firmas haremos otro estadito curioso y biográfico de ellas.

31. «Quién obraba aquí con mas razon...? «la parte oficial ó el vecindario...?» ¡Pícara parte tan traida y tan llevada! ¿Y los mayores contribuyentes, y los abogados, y los médicos son tambien parte oficial; y los demás vecinos que suscribian aquellas comunicaciones? Para V. en teniendo un hombre que comer, y poniéndose camisa limpia, siquiera una vez á la semana, ya es *parte oficial*. ¿A qué no es V. parte oficial?

32....«los mismos vecinos acudieron al Sr. «Robledo.... avisándole la confeccion de ese «famoso documento.... protestando contra él «y diciendo que si alguna firma aparecia allí «de las que esta aclaratoria autorizaban (*ó «desautorizaban; que viene á ser lo mismo «en este caso*) se la tuviera por apócrifa: lo «mismo le dicen por separado varias perso«nas, un sacerdote (*este sacerdote no es por «lo visto persona*) y hasta D. Francisco Sa«bina (*¿tampoco es persona este?*) con refe«rencia á su señor padre etc....» Publique si gusta el Sr. Benavides los nombres de esas personas y de ese señor sacerdote: del Sr. Sabina único nombre publicado, solo podemos decir que ha manifestado en carta particular, que conservamos, que es completamente falso haya autorizado á su hijo para cometer tan ligera inexactitud. Ahora vengan los otros nombres.

33....«Respecto á la fortuna de los Sres. «Rios en aquella comarca y á los servicios «que el D. Francisco haya hecho como di«putado á su distrito.... solo diré que no han «llegado á mi noticia los unos ni conozco la «importancia de la otra...» No es estraño, que no habiendo llegado á noticia de V., Sr. Benavides, tantas otras cosas, entre ellas la gramática, ignore tambien los servicios de nuestro diputado, aunque los electores, que sufriendo las mas terribles iras del Gobierno le han enviado una y otra vez á representarles, como tambien las Córtes de la Nacion conocen de sobra su celo infatigable por la prosperidad moral y material de su distrito que le debe todo linaje de ventajas, y en gran parte la importancia que nuestra villa comienza á tener en Andalucía. Lea V. Sr. Benavides el Real Decreto de 6 de Setiembre de este año y el plan general de carreteras que le subsigue y encontrará una de Cádiz á Málaga; otras de Jerez de la Frontera á Ronda; de Benaocaz á Utrera; de Villamartin á Olvera; de S. Roque al confin de la provincia de Sevilla que pasará por Grazalema y Olvera, y busque V. tambien las de la provincia de Málaga, reflexionando que la concesion de algunas de estas vias de comunicacion y sus actuales trabajos se deben única y esclusivamente á las gestiones de nuestro diputado y de su señor hermano, y que en todas las demás que conciernen á nuestra provincia y á la de Málaga han tomado los dos una gran parte con su influencia y con sus incesantes gestiones: de esta suerte, Sr. Benavides, llegarán á noticia de V. por la Gaceta Oficial una pequeña parte de los servicios que hasta ahora ignoraba ó afectaba ignorar, y cuya enumeracion seria tan infinita como contraria á la modestia de nuestro representante en las Córtes. Por lo que hace á favores puramente individuales, baste decir que nadie le ha ocupado todavía sin que no haya sido instantáneamente servido y el mismo *Sr. Robledo sabe, como no sea muy flaco de memoria, que el Sr. Rios prodiga con largueza las mercedes y los beneficios.* Relativamente á la fortuna del Sr. D. Francisco de los Rios no habló el Sr. Marquez en el comunicado de su importancia, limitándose á asegurar que aquel dignísimo patricio tiene en el distrito su *fortuna* y su *familia*: afirmaciones completamente exactas. Sin duda que en comparacion de las riquezas del Sr. Duque de Osuna y de las que tal vez posea el Sr. Benavides, aquella es exigua y modesta, habiéndose disminuido mas todavía con las persecuciones políticas y los dispendios de la vida pública, el patrimonio que heredara de sus mayores, mientras que si hubiera caido en manos de *hábiles financieros*, es probable que hubiera acrecido estraordinariamente. La política que á tantos, y por tan diversos modos, enriquece, á él le ha empobrecido honrosa y noblemente, y este es quizá el mejor timbre de toda su inmaculada carrera pública. Pero al fin y al cabo, exiguos y mermados como son esos bienes, radican en el distrito que es de lo único que se ha hablado. ¡Qué prurito el del Sr. Benavides en dar ocasion á ciertas referencias que con tal facilidad y desventura provoca!

VI.

¿Qué propósitos han guiado al apoderado del Sr. Duque de Osuna en estos proyectos y en esta conducta? A primera vista, para personas poco enteradas de las cuestiones relativas á la organizacion y al derecho de propiedad, y que conozcan tambien poco al Sr. Robledo, el abigarrado conjunto de estos descomunales planes, parece engendrado por sentimientos filantrópicos, que si por sus desastrosos resultados corresponden muy poco á su objeto, podrian ser loables en sí mismos; y el Sr. Robledo se los presentaria como un buen hombre que *enternecido* por las súplicas de los braceros, y aspirando á mejorar las rentas de la casa que administra (y no se pierda esto de la memoria) accede á los malhadados repartos, creyendo hacer con ellos, un señalado y filantrópico beneficio, á la vez que un buen negocio para el dueño de las tierras. ¿Pero es esto lo que hay en el fondo de esta trama tan groseramente urdida? Si el apoderado cede á la presion ó á la súplica de los vecinos de esta villa, ¿por qué no ha permitido á los infelices colonos de la casa espresar libremente su opinion, alzar hasta su augusta persona sus clamores, y no que en lugar de esta espontaneidad tan ventajosa á sus proyectos, segun dice, se forja esa esposicion ridícula, se manda al diligenciero de la casa á que recoja las firmas de esos desdichados, sin opcion entre la complacencia y la miseria? ¿Por qué se aumenta últimamente la repugnante violencia de este procedimiento, todavía estéril por lo visto, haciendo que cuando los colonos van á pagar sus rentas se les comprometa personalmente por el administrador y sus subalternos á suscribirla, abusando de su sencillez y empleando alternativamente la seduccion y la amenaza? Confesemos, que suponiendo al vecindario en masa animado de los sentimientos mas favorables á la conducta del apoderado, no son esos los medios oportunos para hacer constar su opinion, ni para lisonjear siquiera la vanidad del Sr. Robledo.

¿Y si era una resolucion pensada dividir á todo trance y subdividir la propiedad de su amo; (*intento cuyos funestos resultados ya hemos visto*) por qué desahuciar á colonos que como D. Santos García y otro labran pequeñas suertes? ¿Pero qué decimos? ¿Para qué desahuciar á ninguno, cuando en las breñas de Valle Hermoso tiene el apoderado inmensos terrenos que repartir, para roturar y poner en cultivo, que es el único repartimiento provechoso á la agricultura y á las costumbres, sin causar á nadie esos perjuicios que para muchos equivalen á una completa ruina? ¿Resulta de todo esto un solo motivo de aplauso para el apoderado del Duque de Osuna? Nosotros queremos que las personas honradas contesten con lealtad, con imparcialidad, con entera justicia á estas preguntas. A ellas apelamos y descansamos en su fallo.

¿Qué se ha propuesto entonces el apoderado, repetimos? Y cuando revolviendo en nuestra imaginacion ciertos indicios y ciertas sospechas con los antecedentes é historia del Sr. Robledo, recordábamos que en la exposicion antes examinada solo figuraban pocos nombres de amigos políticos del Sr.

Banco de España. Biblioteca

CB: 600000090821
PEV-AU-Pinnelo-00024

Rios Rosas, y que estos habian sido bochornosamente adulados y comprometidos á firmarla; cuando parábamos mientes en los intentos claramente manifestados por el Sr. Robledo á personas influyentes (dispuestas á confirmarlo de un modo solemne) de sustituir, nada menos que en la diputacion de este distrito al Sr. D. Francisco de los Rios; cuando establecíamos entre todos estos datos una filiacion necesaria, é íbamos sacando trabajosamente el hilo de tan absurda trama, hé aquí que para desvanecer nuestras dudas, para confirmar con irrecusable y torpe testimonio los asertos del Sr. Marquez, hallamos en *Las Noticias* del 29 de Agosto último un comunicado dirijido desde esta Villa, que contiene varias aseveraciones entre las cuales son notables las siguientes que sucintamente estractamos.—«*Que todo lo que hay en estas cuestiones son celos por parte de los parciales del Sr. Rios Rosas quienes jamás han dispensado favor alguno á estos pueblos ni hecho otra cosa que esplotar su buena fe: que ni el Sr. Robledo ni ninguno de sus colonos han pensado en la cuestion electoral: que si este colegio ha votado otras veces á impulsos del miedo se dispone á emitir en adelante sus sufragios sin mirar mas que á los merecimientos de las personas á quienes ha de elegir: que si bien el Sr. apoderado no ha mostrado deseos de representar en Córtes este distrito no se niega la posibilidad de que los abriga allá en lo íntimo de su pecho: que sin imponer á nadie ni arrastrarse ante el Gobierno es posible que los electores dén en la calaverada de elejirlo diputado en la primera eleccion*, etc. etc.»

Afírmase que suscriben esta carta 121 firmas (lo damos de barato, no las queremos ver) de las que solo se publican 18 como las mas notables: vamos á ocuparnos de la fe y consideracion que una gran parte de estas firmas merecen y bien sabe Dios cuanto nos duele; porque no recordamos haber sentido tan profunda conmiseracion y tan compasivo *desdén* y *menosprecio por nadie* ni *por nada* en todos los dias de nuestra vida. Comencemos; y desearíamos que al mostrar estas miserias á la execracion pública, pudiéramos asirlas desde lejos, para no mancharnos con su nauseabundo contacto.

D. Gerónimo Villalba (*mayor*.) Por respetos y consideraciones á otras personas no queremos explicar por ahora los vínculos y motivos, que agravan en él la mengua que cae sobre el nombre de un impostor, ni los móviles que lo han empujado á esta coalicion, repulsiva para todo hombre de dignidad. A la que aun le reste fiamos su juicio: y si al reflexionar sobre todo lo que aquí callamos siente encenderse su rostro de vergüenza nos basta por vindicacion.... y no diremos una palabra mas acerca de este firmante.

D. Antonio José de Frutos.—Para este señor no ha sido tan infecunda la amistad con que en otro tiempo, (y asegúrase que desde la niñez) le honró el Sr. Rios Rosas; pues á mas de esa amistad, tan torpemente correspondida, le debe la reposicion y ascenso de un yerno suyo, y la fineza de que su hijo pueda firmarse licenciado.

D. Francisco de Fuentes.—Cerrando los ojos, con una indulgencia que otros sabrán agradecer, y no pudiendo perder de vista que este caballero es pariente del Sr. Rios Rosas, solo diremos que á pesar de su ineptitud, le designó nuestro bondadoso representante para el cargo de diputado provincial, á cuya magistratura pública fué elevado por el voto de sus conciudadanos, quienes se lo dispensaron solamente en obsequio del Sr. Rios, sintiendo á poco el interesado de tal modo su propia falta de idoneidad, que no pudo resolverse á tomar posesion de su cargo.

D. Gerónimo de Troya.—No se llamará este *á engaño*, ni dirá que el Sr. Rios y sus parciales han abusado de *su buena fé*: Desde simple fiel de fechos, la magnanimidad de aquel le hizo sucesivamente alcalde, diputado provincial, (nombrado por el mismo señor Rios cuando desempeñó el mando civil de esta provincia,) secretario del gobierno de Jaen, *caballero*, es decir, indivinuo de la Real y distinguida órden de Cárlos III, cuya cruz recibió casi al mismo tiempo que se pronunciaba en contra de su bienhechor, el Sr. Rios, á quien debe estos y otros muchos beneficios, semejantes á los que ha dispensado tambien á sus hermanos, y que omitimos, porque ellos no firman, y nos preciamos de no ser jamás agresores, concretándonos á defendernos.

D. José Colunga García.—Este es colono del Sr. Duque y el muñidor de la aguada serenata: siempre que ha ocupado al Sr. Rios, este ha procurado complacerlo hasta donde ha podido y alcanzado.

D. Eduardo Carcedo.—Sobre este firmante ha ejercido el apoderado general gran presion por ser administrador de la casa en esta villa; pero para un hombre honrado no hay presion que pueda obligarle á suscribir hechos falsos, y mucho mas cuando á ello se une la mas repulsiva ingratitud hácia el bienhechor de su familia. El Sr. Carcedo ha debido preguntarse á sí mismo antes de atacar directamente al Sr. Rios Rosas, y preguntarles á su respetable y anciano padre, á sus hermanos, á los maridos de sus hermanas; qué es lo que ha hecho por todos y cada uno de ellos el Sr. D. Francisco de los Rios y Rosas en el trascurso de muchos años, y el venerable padre de don Eduardo, y sus hermanos y otras personas de su familia, le responderian á una voz, voz terrible que hará latir su corazon y despertar sus remordimientos: todos debemos á don Francisco de los Rios grandes beneficios, favores inmensos. No decimos mas; la opinion pública pronunciará su terrible fallo.

D. Juan Diaz, procurador y empleado de la casa ducal, *D. Francisco Gerena*, *D. Francisco de Salas*, y *D. Cristóbal Olit*, colonos del Sr. Duque. Renunciamos á continuar ocupándonos de la clasificacion de los demás: no queremos continuar esta repugnante tarea. La ingratitud; los rencores inmotivados contra quien á nadie ha ofendido, el servilismo, la impostura: hé aquí lo que esas firmas representan. En el indigno supuesto de que el Sr. Rios Rosas fuese, no lo que inventa ese papelucho, sino una personificacion monstruosa de todos los defectos imaginables, los lábios acostumbrados á besar humildemente la mano con que les distribuia el sustento, eran los únicos que deberian permanecer mudos, ya que no se abrieran para defenderle denodadamente cuando la nacion entera se levantase á proclamar sus faltas. Estas historias retrospectivas fatigan el ánimo, indignan y avergüenzan, y podemos asegurar que su estremo bochorno no tiene ejemplo aun en los tiempos que corren de degradacion y de ignominia. Se concibe que los mas protervos enemigos de la casa de Osuna sean ahora aliados y seides del señor Robledo, que este les acoja honrando así á su manera á su amo: se concibe, que escriban gacetillas, comunicados, libros y hasta bibliotecas defendiéndole y aplaudiéndole; pero solo en un rapto de demencia podria imaginar nadie tan audaz atentado, y agresion tan voluntaria de los beneficiados contra el bienhechor. ¿Y qué diremos cuando á este crímen se reune la mas vergonzosa calumnia, aseverando esos firmantes que el señor Rios Rosas y sus parciales *han abusado de la buena fé*? ¿de quien? ¿de la de los firmantes, dispensándoles un cúmulo de atenciones y de beneficios? ¿de la del distrito siendo su amparo sin distincion de amigos ni adversarios? Dígalo la lucha con tanta fé como acierto sostenida en la última legislatura en provecho de las fábricas de Ubrique y Grazalema; díganlo los ya citados trabajos sobre carreteras; díganlo la legalizacion de todas las roturaciones arbitrarias en terrenos yermos en favor de los pobres; díganlo, en fin, todos sus actos... ¡El ocuparse mas de estas iniquidades causa asco!

Y un representante del pais que tan honrosos timbres puede ostentar á la confianza de sus conciudadanos, un magistrado de ciencia y probidad universalmente reconocidas, un orador distinguido, un alto funcionário perteneciente á uno de los primeros tribunales de la nacion, un hombre público que ha servido en los mas altos puestos y en las mas difíciles circunstancias, que ha pospuesto siempre su interés al bien de su patria, que le ha sacrificado su fortuna y ha espuesto por ella hasta su vida en mas de una ocasion; el gefe de una familia respetada en estas comarcas, que tiene aquí todas sus afecciones, y es amado y respetado por todos á causa de la bondad de su carácter, de lo incansable de su celo, lo incesante de su proteccion y lo recto de su proceder; un diputado, elevado casi siempre al cuerpo legislativo contra la influencia de los gobiernos mas desenfrenados y arbitrarios, debiendo, como ha debido constantemente su honrosa investidura al aprecio de sus conciudadanos;... un hombre de todas estas condiciones, ¿podria abrigar *celos* de un advenedizo como el señor Robledo, conocido y juzgado, solo porque ese advenedizo es administrador de un Grande de España y anuncia repartir sus tierras á los braceros?... ¡Qué irrision! ¡Qué locura!

Ya hemos visto tambien los *suaves* medios de que se vale el Sr. Robledo, para captarse las simpatías de este cuerpo electoral: el público tiene ya datos suficientes para juzgar, si el apoderado *impone* ó no, cuando deshaucia á los amigos del Sr. Rios Rosas y favorece á sus pocos y desacreditados adversarios, ó cuando hostiga á sus colonos, para que firmen esas estúpidas esposiciones (si bien entre los 121 firmantes apenas podrán contarse, para confusion y desgracia del candidato en ciernes, una *docena* de electores, y le retamos si no á que publique los nombres de los que gocen este derecho): ya puede la opinion apreciar, si cuando privada y oficialmente, y hasta por medio de la prensa, *promete* los repartos á los braceros y la mejora de arriendos á los colonos, hace *pomposas ofertas* ó no, y si al suspender su cumplimiento se las puede llamar ó no *falsas*.

¿Y son estos los *merecimientos* á que aluden los firmantes del comunicado? ¿Son estos sus títulos de gloria, los antecedentes políticos, los servicios ilustres en que fundan el Sr. Robledo sus exhorbitantes aspiraciones y sus paniaguados sus lisonjas? Pero ahora caemos en la cuenta de que «*ni el Sr. Robledo, ni ninguno de sus colonos* (*v. g. Colunga, Salas, Gerena, Olit, etc.*) *han pensado siquiera en la cuestion política*,» que «*á nadie ha hablado aquel de sus conatos*,» que sepan los comunicantes, si bien no es imposible que «*abrigue allí en lo íntimo de su pecho*» (*como quien dice en los pulmones*) *tales deseos*...» Y cuando se recuerda, que al pié de esta proclamacion de candidatura van los nombres de *multitud de colonos*, el ánimo se aflije, reflexionando que en esto, como en todo, el *primer paso* es el que cuesta, y que una vez dado este por las *agradecidas* criaturas del Sr. Rios, no hay humillacion ni ignominia de que no se sientan capaces.

¿Qué valor tendrá este comunicado en todo lo que dice, cuando comienza por una mentira tan grosera, declarada tal bajo la firma de sus propios autores? ¿Y qué diremos de ese *vergonzante* »que sepamos,» con cuya restriccion creen los comunicantes escapar á la nota de falaces? Pues qué, ¿ellos *no saben* que el Sr. Robledo haya hablado á nadie de sus *altas miras*? Pues si ellos *no lo saben*, no falta quien *lo sepa* y esté dispuesto á asegurarlo bajo su firma.

¡Donoso papel tambien el del protagonista de la farsa! ¡Qué afan muestra por borrar las huellas, y el objeto de sus espediciones á Olvera, afan tan vehemente que le lleva á incurrir en lamentables contradicciones! Sin duda al Sr. Duque no le ha debido hacer mucha gracia, que sus criados abusen de la influencia de la casa para designios políticos y miras personales de engrandecimiento; que se haga odioso su nombre, poniéndole por escudo de tales fechorías; que se acuda á infelices labriegos para que testifiquen que D. Joaquin Robledo *no se ocupa de política*, y que en todo este repugnante é irrisorio sainete se traiga á la colada nada menos que al diputado del distrito, unido á S. E. con los vínculos de una antigua y leal amistad, y se le traiga para vituperarle y calumniarle gratuita y arbitrariamente!!

Por desgracia, la *informacion* de testigos, no solo tiene en su contra las *tachas* de estos, sino su propia impremeditacion y torpeza: ella es la prueba mas patente de las presuntuosas aspiraciones de la desvanecida cabeza del mayordomo y del desconcierto de sus ilustres amigos.

¿Para qué es encubrir la quisicosa,
si así te ensucias mas, querida Rosa?

Pero no haya miedo de que los electores de Olvera *dén en la calaverada* (palabras del comunicado) de votarle. El cuerpo electoral de este distrito ha demostrado hartas veces, y en ocasiones de mucho peligro, su independencia, y su dignidad, á la vez que su adhesion y cariño á su respetable diputado, para que pueda nadie abrigar la sospecha de que, los que han mantenido su derecho contra las arbitrariedades y coacciones del poder, vayan ahora á abdicarlo á los pies de un criado del Duque de Osuna. ¡Medrado está el Sr. Robledo, repúblico insigne, si no tiene mas esperanzas de escalar la representacion nacional, que los que le infunden sus amigos de por acá! ¡Ya puede irse armando de paciencia.

VII.

Tocamos al término de nuestra empresa. Hemos examinado á grandes rasgos la cuestion general del reparto de tierras, así en sus efectos puramente individuales con relacion al dueño y al colono, como en sus resultados económicos, en su influencia verdaderamente social, y hasta en su aspecto político y enlace con el estado actual de las opiniones populares y de la predicacion socialista. Hemos demostrado el funesto absurdo que entrañan en sí esencialmente los planes del señor Robledo y sus vicios radicales é invencibles. Viniendo luego de estas cuestiones generales á la cuestion particular de nuestra localidad, hemos puesto de manifiesto la arbitrariedad, la violencia, el ridículo de los procedimientos empleados por aquel administrador, su conducta entre nosotros, irritante á la vez y divertida, y finalmente la verdadera y atrevidísima intencion que late en el fondo de todas sus determinaciones, el resorte, que mueve la farsa de pobre aparato y torpísimo enredo á cuya realizacion consagra sus vigilias, no menos que la *autoridad* moral, la *reputacion*, la *respetabilidad* honrosísima de sus cómplices y secuaces. En esta tarea hemos procedido con la leal imparcialidad de quien tiene la razon de su parte, y no necesita oscurecer los sofismas de su adversario, ni falsificar hechos como el Sr. Benavides, ni inventar calumniosas patrañas como los últimos comunicantes; medios que nos sonrojariamos de usar, y contra los cuales se sublevarian nuestra dignidad y nuestra conciencia.

Y ahora explicados todos estos antecedentes, puesta en claro la repugnante y poco ingeniosa trama de esas gentes ¿cuál será el éxito que puedan prometerse de ella, en vista del que hasta aquí han obtenido? Recordemos la ovacion que ofendiendo su característica modestia, preparaban al señor Robledo sus agentes, la tantas veces renombrada *serenata*, y recordemos á la vez el *prodigioso efecto y delirante entusiasmo* que en este vecindario produjo su solo anuncio, y que motivó la lamentable suspension de tan fausto acontecimiento. Recordemos la cencerrada, que con esta prudentísima medida, abortó en obsequio del señor Robledo, y la amenazadora alarma que los provocadores festejos del bautizo engendraron en el irritado ánimo de nuestro honrado pueblo.

Todo esto es ya conocido de nuestros lectores: lo que no saben todavía es que la partida de aquel ilustre prócer, al cometer la ingratitud de abandonar nuestra villa por las delicias de la Córte, pudo ser ocasion de deplorables desgracias para él y su comitiva. Huyendo de la inmensa *popularidad que lo sofocaba*, nos dejó á las doce del dia 30 de Mayo con una temperatura de 36 grados, sin despedirse absolutamente de nadie, tal vez para evitar escenas de lágrimas y sollozos, poniendo á todo escape los caballos hasta el punto de que soltaron las herraduras al cuarto de legua de la poblacion, habiendo de llamar á los albéitares para remediar este contratiempo, ó proporcionándose otras cabalgaduras: tal fué la solemne despedida del insigne Robledo, arriesgando su preciosa salud á los azares de un tabardillo, ó su interesante persona á estrellarse contra un peñasco en la alijera carrera, ó mas bien fuga en que lo precipitó su ardimiento.

Hé aquí la elocuente respuesta que Olvera dió á unas pretensiones tan desmedidas como incomprensibles. Si el apoderado cierra los ojos á la desconsoladora evidencia con que se le impone esta leccion por el pueblo, por ese pueblo á quien alternativamente adula y oprime, desconfiemos de su curacion, no hay remedio para él: pero tengamos confianza en la prudencia de nuestras celosas autoridades, y esperemos que lograrán calmar la creciente exacerbacion del vecindario,

No todos son sin embargo, duelos en este mundo; tambien tiene sus alegrías que compensan los dolores y hacen la vida amable aun para los mas desgraciados: el Sr. Robledo no podia ser escepcion de esta regla providencial. Para endulzar sus amarguras y satisfacer su pasion filármonica, deparóle Dios la ventura sin par, que en razon de su importancia y de lo estupendo del caso, reseña el diario *Las Noticias* en el siguiente suelte:

«Con motivo de ser mañana los dias del «Sr. D. Joaquin Robledo, apoderado general «del Sr. Duque de Osuna, han dispuesto los «empleados de dicha casa, *darle una brillan-«te serenata*, que tendrá efecto esta noche á «las doce y media en la calle de Hortaleza, «*casa conocida por la de las bolas*. La or-«questa compuesta de *distinguidos* profeso-«res estará dirigida por el *distinguido* com-«positor D. Luis V. de Arche.» Este anuncio, que á juzgar por las bellezas de su estilo, debe ser obra del *distinguido* Benavides, nos pasmó, asombró, confundió y anonadó. ¡*Vive Dios!* (esclamacion tomada de otro de nuestros antiguos y desechados candidatos, el insigne orador, festivo *contra su gusto* Sr. Gonzalez Serrano,) vive Dios, que hizo bien el papel noticiero en pregonar con cien trompetas tan estraño acontecimiento... ¡La casa *de las bolas*! como si dijéramos el palacio de Medinaceli ó de Villahermosa... El epíteto es sonoro, *rotundo*, y sobre todo *simbólico* por demás..

¿Esa casa no tiene número? Habita allí algun señor feudal; esas *bolas* están incrustadas en el edificio, ó es que allí se fraguan, fabrican y espenden?... A esto nos inclinamos. ¡Música á D. Joaquin en la casa de las *bolas!!* ¿Y esta insigne majadería qué importa al público?... ¡Válanos Dios con tanta fatuidad y tan sandio golpe de bombo! Gracias al cielo que se sació de música ese nuevo Orfeo y que las orquestas de la coronada villa compensaron el sepulcral silencio que tanto le mortificó en estas asperezas: ¡qué pasion tan desordenada ha descubierto D. Joaquin hácia la armonía!. . Pensamos que si hubiera cultivado el arte de Euterpe habria llegado á ser un magnífico bufo: cuando por aquí vuelva, provéase de música en la casa de las *bolas*, ó donde le plazca, porque aquí es difícil que satisfaga ese voluptuoso afán.

Con este *noticion* de *Las Noticias*, y con esta amistosa advertencia terminamos nuestro trabajo. Solo nos resta añadir á lo espuesto, que no abandonamos la esperanza de que el Sr. Duque de Osuna ponga fin á la inquietud de un pueblo, que siempre le ha mostrado el afectuoso respeto que su bondadosa conducta merecia. De él en gran parte, está pendiente la suerte de nuestro país: esperamos, que menospreciando las sujestiones de sus dependientes, atienda solo á la inspiracion de su carácter y vuelva á ser para esta comarcas el protector de sus colonos, y el amigo que muchos creen haber perdido para siempre. Todos ganaremos en ello.—Olvera 22 de Setiembre de 1864.—El Ldo. en Medicina y Cirugia, Francisco Carrillo.—El Ldo. en Medicina y Cirugia y ex-alcalde, Mamuel Liceras.—Ldo., Francisco de P. Madueño.—Ldo. en derecho civil y canónico, Rafael Moreno.—Mayor contribuyente y propietario, José Ramirez.—El subdelegado de farmacia, Antonio Morillos Mera.—El primer contribuyente y ex-alcalde, Juan de Cueto.—Jose Maria Vitoria, presbiteo.—El teniente retirado, propietario y mayor contribuyente y ex-alcalde, Francisco de Paula Sabina.

Cádiz 1864: Imprenta y litografía de la Revista Médica, á cargo de D. Federico Joly y Velasco, calle de la Bomba núm. 1.

Banco de España. Biblioteca